



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Programa | Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología de la Tierra y del Medio Ambiente por la Universidad de Jaén |
| Universidad solicitante | Universidad de Jaén |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Jaén |
| Centro/s | • Escuela de Doctorado de la Universidad de |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente los siguientes aspectos: Descripción del Programa de Doctorado, Acceso y Admisión de Doctorandos, Actividades Formativas, Organización del Programa, Recursos Humanos: Agrupación y reducción de las Líneas de investigación, Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos, Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de Doctorado.

La actualización del enlace de las normas de permanencia es adecuada y el enlace funciona correctamente.

Se han actualizado el Responsable de Título, el representante legal y solicitante del Programa de Doctorado.

Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos

Se han actualizado las páginas de enlace a la información sobre, Sistemas de información previo, requisitos de acceso y criterios de admisión y Complementos formativos. Los enlaces funcionan correctamente.

Criterio IV. Actividades formativas

Se han actualizado los enlaces a la página web en aspectos de contenido de actividades y cronograma

Criterio V. Organización del Programa

Se han actualizado las direcciones de enlace a información sobre supervisión de tesis, acciones de incentivación del doctorando, o el Plan de Apoyo a la Investigación, desarrollo Tecnológico e Innovación de la propia universidad, también se actualizan los enlaces referidos al seguimiento del doctorando. Toda la información de supervisión de tesis y seguimiento del doctorando es fácilmente accesible desde la página web del programa.

Criterio VI. Recursos Humanos

- Modificación de las líneas de investigación.

El título contaba anteriormente con las siguientes líneas:

Línea 1. Estudios del suelo y del subsuelo de la corteza terrestre y cobertera sedimentaria.

Línea 2. Geología aplicada. Hidrogeología. Geoquímica

Línea 3. Riesgos Naturales. Sismología y sismotectónica. Peligrosidad y Potencial sísmico.

Línea 4. Patrimonio Cultural y Natural

Línea 5. Aplicaciones de la Geomática y otras tecnologías a las Ciencias de la Tierra y del Medioambiente

Línea 6. Geodesia aplicada a la observación y control del Sistema Tierra

Línea 7. Ecología de Sistemas (Biogeoquímica y Ecofisiología) forestales y agrícolas

Línea 8. Ecología evolutiva y de comunidades en ecosistemas Mediterráneos

Línea 9. Ecología de sistemas acuáticos

Línea 10. Biodiversidad, Taxonomía y Biología de la Conservación de especies de animales y plantas

Línea 11. Biogeografía y Bionomía Animal y Vegetal

Línea 12. Fisiología Vegetal y respuesta al estrés ambiental

Línea 13. Zoología y Botánica aplicadas

La reestructuración y actualización de las líneas de investigación, reduciéndolas de 13 a 2 hace que el Programa de Doctorado gane en coherencia y solidez tanto desde el punto de vista de la investigación como desde el de la organización de actividades docentes por parte de los grupos. De las evidencias aportadas, queda acreditado que el 60% de los investigadores doctores participantes en el programa (excluidos los invitados y visitantes de corta duración), tienen experiencia investigadora acreditada y sexenio vivo.

La propuesta actual es la siguiente:

La nueva línea 1 “Ciencias y Tecnología de la Tierra”, que englobaría las siguientes antiguas líneas 1 a 6.

La nueva línea 2 “Ecología, Biología Animal y Biología Vegetal”, englobaría las siguientes antiguas líneas 7 a 13.

La modificación de los equipos de investigación incluye 5 equipos de trabajo en los que el profesorado queda adscrito cada una de las líneas de investigación.

Criterio VII. Recursos Materiales y de apoyo disponible para los doctorandos

Se ha actualizado los enlaces con la información referente a recursos materiales generales de la Universidad de Jaén, como de los diferentes grupos de investigación integrados en el Programa de Doctorado. Así mismo se han actualizado los enlaces a información para obtención de recursos externos, becas y bolsas de viaje del alumnado del Programa de Doctorado.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.

Se ha actualizado el enlace al sistema de garantía de calidad, ahora el propio de la Escuela de Doctorado.

Se realizan además algunas observaciones, cuya incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Corregir la denominación de la línea 1 que en algunos apartados aparece como “Ciencias de la Tierra y Tecnologías”.

Se deben corregir los siguientes enlaces a información en el apartado de actividades formativas:

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/422.html>. Da error.

<http://www.ujaen.es/sci/invdoc/audiov/servicios/420.html>. Da error.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 12/06/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego